



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 104 -2020-ANA-OA

Lima, 16 MAR. 2020

VISTO:

El Informe N° 316-2020-ANA-OA-UAP de fecha 16 de marzo de 2020, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 015-2020-ANA, del 15 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, en ejercicio de la delegación de facultades dispuesta mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA, con Resolución Directoral N° 009-2020-ANA-OA, de fecha 29 de enero de 2020, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 022-2020-ANA-OA, de fecha 07 de febrero de 2020, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 103-2020-ANA-OA, de fecha 13 de marzo de 2020, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio solicita la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2020, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección descrito en el anexo adjunto denominado "Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones 2020";

Que, el numeral 7.6.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, precisa que toda modificación del PAC debe ser



aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA, de fecha 14 de enero de 2020, se delega en la Oficina de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto de administración que apruebe la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, para el ejercicio fiscal 2020, conforme a la propuesta planteada;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y en uso de las facultades delegadas a la Oficina de Administración mediante Resolución Jefatural N° 009-2020-ANA y de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contrataciones del Estado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua para el ejercicio presupuestal 2020, a efectos de incluir un (01) procedimiento de selección descrito en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, bajo responsabilidad.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad Nacional del Agua, se encuentre a disposición de los interesados, en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio ubicada en la Calle Diecisiete N° 355, distrito de San Isidro, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción, así como en la página web institucional: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe);

**Artículo 4°.-** Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
CPCC ROSA VILLAVICENCIO ALVARADO  
Directora de la Oficina de Administración  
Autoridad Nacional del Agua



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

ANA

D) UNIDAD EJECUTORA :

1299

E) RUC : 20520711865

F) PLIEGO :

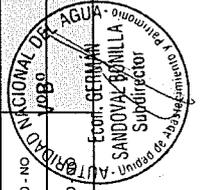
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

RESOLUCIÓN JEFATURAL 012-2020-ANA

H) N° MODIFICACIÓN :

CUARTA

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
11	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad	3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición del material de procesamiento automático de datos (PAD)	40 - Unidad	2	S/. 89,857.53	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UAP
						1	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE262A AMARILLO	40 - Unidad	2	S/. 2,260.00				
						2	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CE263A MAGENTA	40 - Unidad	2	S/. 2,260.00				
						3	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 727 B3P19A CIAN	40 - Unidad	7	S/. 1,863.00				
						4	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 727 B3P21A AMARILLO	40 - Unidad	2	S/. 538.00				
						5	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 727 B3P22A NEGRO MATE	40 - Unidad	3	S/. 807.00				
						6	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 727 B3P23A NEGRO FOTO	40 - Unidad	4	S/. 1,076.00				
						7	0 - NO		TINTA DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 727 B3P24A GRIS	40 - Unidad	7	S/. 1,863.00				
						8	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 477 NEGRO	40 - Unidad	14	S/. 2,419.34				
						9	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF360X NEGRO	40 - Unidad	5	S/. 4,025.00				
						10	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF361X CIAN	40 - Unidad	2	S/. 2,260.00				
						11	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF362X AMARILLO	40 - Unidad	2	S/. 2,260.00				
						12	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. CF363X MAGENTA	40 - Unidad	2	S/. 2,260.00				
						13	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 410X CF410X NEGRO	40 - Unidad	3	S/. 1,725.00				
						14	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 410X CF411X CIAN	40 - Unidad	1	S/. 765.00				
						15	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 410X CF412X AMARILLO	40 - Unidad	1	S/. 765.00				
						16	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA HP COD. REF. 410X CF413X MAGENTA	40 - Unidad	1	S/. 765.00				
						17	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8307K NEGRO	40 - Unidad	1	S/. 240.19				
						18	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8307M MAGENTA	40 - Unidad	2	S/. 480.38				
						19	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8307Y AMARILLO	40 - Unidad	2	S/. 480.38				
						20	0 - NO		TONER DE IMPRESIÓN PARA KYOCERA COD. REF. TK 8307C CIAN	40 - Unidad	4	S/. 860.76				





# PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200266-AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

C) SIGLAS : ANA

F) PLEGO : MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN JEFATURAL 012-2020-ANA

1299

B) Año : 2020

E) RUC : 2052071865

H) N° MODIFICACIÓN : CUARTA

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
21						21	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 2207 NEGRO	40 - Unidad	2	S/. 1,050.00				
22						22	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6577C CIAN	40 - Unidad	7	S/. 2,137.28				
23						23	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6527K NEGRO	40 - Unidad	22	S/. 7,062.00				
24						24	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6527M MAGENTA	40 - Unidad	14	S/. 4,274.55				
25						25	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6527Y AMARILLO	40 - Unidad	10	S/. 3,053.24				
26						26	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6517C CIAN	40 - Unidad	7	S/. 2,507.74				
27						27	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6517M MAGENTA	40 - Unidad	4	S/. 1,432.99				
28						28	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6517Y AMARILLO	40 - Unidad	2	S/. 716.50				
29						29	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6517K NEGRO	40 - Unidad	20	S/. 6,920.70				
30						30	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6307 NEGRO	40 - Unidad	2	S/. 586.22				
31						31	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6507K NEGRO	40 - Unidad	4	S/. 1,074.75				
32						32	0- NO		TONER DE IMPRESION PARA KYOCERA COD. REF. TK 6327 NEGRO	40 - Unidad	110	S/. 28,928.59				

